

Sesion 37.^a extraordinaria en 11 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SENOR TOCORNAL

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre concesion de un terreno fiscal al hospital de Niños de Concepcion; suplemento al presupuesto de Marina; exencion de incompatibilidad a los empleados de la intendencia i gobernaciones de Tacna; autorizacion a la Municipalidad de Lagunillas para contratar un emprésito; i alcantarillado de Antofagasta.—Se acuerda preferencia para los proyectos sobre derecho a jubilar a los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas e instruccion primaria obligatoria.—Se pone en discusion el proyecto sobre esportacion de articulos de consumo i se acuerda enviarlo a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	González J. Samuel
Alessandri José Pedro	Lyon Roberto
Barrios Luis Aníbal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Quezada Armando
Claro Solar Luis	Rivera Guillermo
Concha Malaquías	Torrealba Zenon
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Rafael
Charme Eduardo	Valderrama José M.
Echenique Joaquin	Valenzuela Régulo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Yáñez Eliodoro
Feliú Daniel	Zañartu Enrique
Freire Fernando	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 36.^a extraordinaria en 10 de diciembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Bruna, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de lei en que se autoriza la inversion hasta de cien mil pesos en diversas reparaciones de establecimientos penales.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Dos del Tribunal de Cuentas:

Con el primero comunica que ha tomado razon en virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República del decreto número 2,684, espedido por el Ministerio de Guerra, con fecha 5 de diciembre.

Con el segundo comunica que ha tomado razon a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República de los decretos núme-

ros 1,275 i 1,306, espedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 20 i 27 de noviembre respectivamente.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comision de Obras Públicas i Colonizacion, recaido en el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre reorganizacion de la Direccion de Obras Públicas.

Quedó para tabla.

Presupuesto municipal

Uno de la comuna de Santa María para el año 1919.

Se mandó archivar.

Telegrama

Uno de J. Aravena i otros empleados de la Aduana de Taltal en que piden se les devuelva el quince por ciento de los sueldos, descontado en 1915, o bien se les dé un mes de sueldo en atencion a las pérdidas sufridas con ocasion del terremoto del norte.

Se mandó tener presente i archivar.

El señor Presidente, a peticion del señor Ministro de Hacienda, solicita el asentimiento del Honorable Senado para alterar el orden en la presente sesion considerando la primera hora como segunda hora, para los efectos de discutir inmediatamente los proyectos pendientes que tienen por objeto suprimir los derechos de internacion al azúcar i establecer ciertos derechos de esportacion a algunos artículos de consumo como el trigo, los frejoles, la harina, etc.

A su vez, la segunda hora se consideraria como primera para el efecto de que haya incidentes i asuntos de fácil despacho.

El señor Ministro de Hacienda espresa que ha formulado esta peticion al señor Presidente, porque la Cámara de Diputados está discutiendo el presupuesto del Ministerio de Hacienda i por consiguiente, si hai sesion, debe asistir a su debate, que empieza a las cuatro de la tarde.

No habiéndose opuesto ningun señor Senador, se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Presidente.

En consecuencia, se entra a la orden del dia i se toma en consideracion, en discusion jeneral, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se suspenden los derechos

de internacion al azúcar fijados en las partidas 142, 143 i 144 del arancel aduanero.

El señor Ministro de Hacienda usa de la palabra dando a conocer al Honorable Senado algunos antecedentes que no se han tomado en cuenta en la mocion que sirvió de base a este proyecto en la Cámara de Diputados, ni en los informes de la Comision de Hacienda ni en la discusion habida en esa misma Cámara i termina formulando indicacion para sustituir el proyecto en debate por el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Desde la fecha de la promulgacion de esta lei i durante el año 1919, modificanse en la forma siguiente los derechos de internacion del azúcar fijados en las partidas 142, 143 i 144 del arancel aduanero, segun la proporcion de sacarosa:

Partida 142.—Azúcar de 85 a 98 por ciento quintal neto.....	Libre
Partida 143.—Azúcar mayor de 98 sin exceder de 99 1/2 por ciento, quintal neto.....	2.25
Partida 144.—Azúcar mayor de 99 1/2 por ciento quintal neto.....	5.25

Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Usan en seguida de la palabra los señores Besa i Zañartu don Enrique.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion, quedando pendiente el debate i con la palabra el honorable Senador por Concepcion.

A segunda hora, continúa el debate sobre el proyecto en discusion i sigue usando de la palabra el señor Zañartu don Enrique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular.

El señor Zañartu don Enrique formula indicacion para que este proyecto pase en informe a la Comision de Hacienda.

El señor Zañartu don Héctor apoya la indicacion.

El señor Ministro de Hacienda espresa que, por su parte, no tiene inconveniente para que el proyecto en debate pase a la Comision respectiva.

Se procede a votar la indicacion del señor Zañartu don Enrique i, tomada la votacion, resulta aprobada por doce votos contra siete.

Se abstuvieron de votar el señor Ministro de Hacienda i el señor Feliú.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 9 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto que suspende el derecho de internacion del ganado i los derechos del arancel aduanero, relativos a algunos otros artículos alimenticios, modificaciones que consisten: en hacer estensivos los efectos de la suspension del impuesto al ganado a los años 1919, 1920 i 1921; en eliminar la suspension de los derechos de aduana del arroz, del café i de la yerba-mate; en suprimir la reduccion al cincuenta por ciento del impuesto de importacion al té; i en haber agregado al proyecto el siguiente artículo 3.º:

«Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir, ademas de los fondos consultados en la lei de presupuestos i en la misma forma que esa lei establece, hasta la suma de dos millones de pesos en la construccion i reparacion de caminos que favorezcan el desarrollo de la agricultura».

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 225, de fecha 7 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.

—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, a 10 de diciembre de 1918.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, al aprobar en jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1919, aprobó, tambien, el siguiente artículo que deberá consultarse como primero de dicha lei:

«Art. ... Se aprueba la proposicion del Presidente de la República para cobrar en el año 1919, el impuesto adicional de dos por mil que puede exigirse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei número 3,091, de 5 de abril de 1916, que establece la contribucion sobre propiedad territorial.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.

—E. González Edwards, Secretario.

2.º De tres solicitudes.

La primera, de la Sociedad de Fomento Fabril en que pide, que en vez de la supresion

de los derechos de internacion a los azúcares propuesta en el proyecto del Ejecutivo, se establezca un impuesto de dos pesos por quintal métrico neto a los azúcares a que se refiere la partida 143 del arancel aduanero, de cuatro pesos para los de la partida 144 i libre de derechos para los de la partida 142.

La segunda, de doña Gricelda Áviles, viuda del subteniente de Ejército don Domingo Antonio Rodríguez, sobre pension de gracia.

I la tercera, de don Manuel J. Poblete, capitán retirado del Ejército, en que pide se agreguen, a la que tiene presentada sobre abono de servicios, los nuevos antecedentes que acompaña.

Tabla de fácil despacho

El señor Tocornal (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para destinar algunos minutos a fin de tratar de ciertos asuntos sencillos que penden de su consideracion, pues con motivo de haber entrado la sesion despues de la hora reglamentaria, no podria destinar el primer cuarto de hora a asuntos de fácil despacho sin acuerdo unánime de la Cámara.

Si no se hace observacion, se procederá en la forma que me he permitido indicar.

Acordado.

Cesion de un terreno fiscal al hospital de niños de Concepcion

El señor Secretario.—La Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para ceder a la institucion de beneficencia denominada Sociedad Hospital de Niños de Concepcion, por el término de treinta años, una estension de terreno fiscal con una cabida de cincuenta i un mil ciento ochenta i cuatro metros cuadrados cincuenta centímetros (51,184 m. 50 cm.2), ubicado entre las avenidas Irarrázaval i Collao de la ciudad de Concepcion, i de acuerdo con los deslindes fijados por el decreto de la Intendencia de Concepcion número 296, de 4 de julio de 1910, i el decreto del Ministerio del Interior número 3,121, de 6 de junio de 1914.

La presente cesion se hace con el esclusivo objeto de destinar dichos terrenos al servicio del hospital en referencia.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

Suplemento

El señor Secretario da lectura a un informe de Comision en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 652 del presupuesto de Marina para el año 1918.

Estos fondos se deducirán del mayor producido por derechos de internacion.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Se dió, sin debate, tácitamente por aprobado.

Exencion de incompatibilidad

El señor Secretario da lectura a un mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Las incompatibilidades establecidas en el artículo 3.º de la lei número 3,382, de 22 de mayo del presente año, no rejirán para los empleados de la Intendencia i Gobernaciones de la provincia de Tacna.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Sin debate fué aprobado por asentimiento tácito.

Empréstito municipal

El señor Secretario da lectura a un informe de Comision en que se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único. El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 60 (59) de la Lei Orgánica de Municipalidades, autoriza a la Municipalidad de Lagunillas para contratar un empréstito hasta por la suma de cuarenta i cinco mil ciento treinta i seis pesos ochenta centavos, cuyo producto deberá destinar a la construccion de un cuartel de policía i casa del comandante.

En conformidad al inciso 3.º del artículo citado, las amortizaciones deberán extinguir la deuda en el plazo de veinte años, a lo mas.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

El señor **Edwards**.—Aunque soi miembro de la Comision de Hacienda, no firmé el informe que se acaba de leer porque considero que las municipalidades, al formular al Sena-

do peticiones de esta especie, debieran presentar los cálculos de sus entradas con sus cuentas respectivas, a fin de demostrar que estarán en realidad en situacion de servir oportunamente los intereses i amortizacion de los empréstitos que desean contratar.

Yo he llegado a pensar de esta manera porque ha ocurrido ya en muchas ocasiones que el Estado ha debido hacerse responsable de algunos empréstitos municipales en vista de que estas corporaciones, con motivo de los gastos exajerados que suelen hacer, llegan a encontrarse en la imposibilidad de servirlos oportunamente. Por esta razon creo que el Senado no debe conceder esta autorizacion sin tener a la vista los antecedentes que nos permitan formarnos el convencimiento de que la Municipalidad de que se trata podrá destinar realmente los fondos necesarios para servir los intereses i la amortizacion de este empréstito.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La Lei de Municipalidades establece que las deudas totales de los municipios no pueden exceder de las entradas correspondientes a tres años, i segun los antecedentes que acompañan a la solicitud, la Municipalidad de Lagunillas se encuentra en este caso.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En el informe a que se ha dado lectura se deja constancia de que la Municipalidad de Lagunillas no tiene deudas en el momento actual, i que sus entradas en los tres últimos años alcanzaron a cincuenta i tres mil seiscientos veintiocho pesos tres centavos, suma superior al empréstito que se trata de autorizar.

Si la Municipalidad de Lagunillas encuentra quién le haga este préstamo bajo su propia responsabilidad, no me parece que debe el Senado negarle la autorizacion que solicita, sí, como lo he dicho, procede en conformidad a las disposiciones de la lei municipal i en vista de que el empréstito no afectará la responsabilidad del Estado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Alcantarillado de Antofagasta

El señor Secretario da lectura a un informe de Comision en que se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, en pago de las obras contratadas sobre ensanche del alcantarillado de Antofagasta.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

En sesion anterior, el Senado prestó su aprobacion a un proyecto que autorizaba la inversion de cuatro millones de pesos en pago de forraje para la caballada del Ejército, i que se encontraba, en cuanto a su imputacion, en el mismo caso del que está en debate, pues imputaba el gasto a un ítem del presupuesto para el año próximo. Por lo demas, he podido imponerme de que la Comision Mista ha sido notificada ya de esta imputacion, a fin de que haga la rebaja correspondiente en el ítem respectivo del presupuesto para el año venidero.

Esta razon, i la circunstancia de tratarse de un asunto que tiene cierta importancia para la ciudad de Antofagasta, me han inducido a colocarlo en la tabla de fácil despacho.

El señor **Bruna**.—La Comision no ha tenido inconveniente para informar favorablemente el proyecto de que se trata, en vista de las esplicaciones que se le dieron, de que si no se concedian pronto estos fondos era seguro que se suspenderia la ejecucion de los trabajos, i en tal caso, una cantidad de calles de la ciudad de Antofagasta quedarian, quien sabe por cuánto tiempo, con su pavimento abierto, lo que constituiria un grave inconveniente para el tránsito i un serio peligro para la salubridad pública. Ademas, como se trata de una obra ya contratada i que tenia que pagarse a mui corto plazo, la Comision creyó que no habia inconveniente para dar al gasto la imputacion que se le ha dado.

El señor **Urrejola**.—¿A qué recursos se imputa el gasto, señor Presidente?

El señor **Tocornal** (Presidente).—A un ítem del presupuesto para el año próximo, que consultaba fondos con este objeto, i que la Comision Mista habrá de rebajar en la cantidad a que se refiere el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comision.

Queda así acordado.

Preferencia

El señor **Barrios**.—En sesion pasada me permití solicitar del señor Presidente que se dignara estudiar el proyecto que concede derecho a jubilacion a los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas. En ese momento yo no sabia si el proyecto estaba ya informado, i posteriormente he tenido noticias de que se ha dado cuenta del informe.

Esta circunstancia me mueve a reiterar la peticion que formulé al señor Presidente en el sentido de que, si lo tiene a bien Su Señoría, se sirva anunciarlo para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

Pende tambien de la consideracion del Senado un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para cambiar el nombre de la Avenida de Las Quintas por el de Coronel Bustamante. Creo que este asunto ha sido anunciado ya en dos o tres ocasiones para la tabla de fácil despacho, sin que haya logrado ser aprobado.

Me permito, pues, rogar al señor Presidente se sirva anunciar este asunto para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El primero de los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Arauco, no está informado todavía.

El señor **Barrios**.—Tengo el informe a la mano, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Tal vez sufre un error Su Señoría, porque no es ese el informe de que se trata.

En cuanto al segundo de los proyectos a que ha aludido el honorable Senador, es exacto que ha figurado ya en algunas ocasiones en la tabla de fácil despacho, de manera que accederé gustoso a la peticion de Su Señoría.

El señor **Barrios**.—Puedo, en realidad, estar equivocado, pero tengo a la mano un informe de la Comision de Industria sobre el proyecto a que he aludido.

El señor **Gatica**.—Deseo dar una esplicacion al honorable Senador por Arauco sobre este punto.

En una de las sesiones del año pasado, se discutió, como asunto de fácil despacho, el proyecto a que se ha referido Su Señoría, que habia sido informado por la Comision de Industria; pero despues de la discusion que tuvo lugar en el Senado, se acordó enviarlo nuevamente a Comision, la cual no se habia reunido hasta el día de hoy, precisamente, en que estudió de nuevo el asunto i acordó las bases

jenerales de un nuevo informe. Es mui probable que se presente nuevo proyecto con el fin de aclarar las dudas que se suscitaron en el Senado respecto de la interpretacion que se podria dar al proyecto del Gobierno. Espero que tal vez el lúnes próximo será presentado ese informe, i entónces estará en situacion el Senado de discutir nuevamente este negocio.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El otro asunto a que ha hecho referencia el honorable Senador por Arauco, quedará anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Concha**.—He recibido una nota de la Sociedad de Profesores de Instruccion Primaria de Concepcion, en que se me pide que ruegue al Senado se sirva acordar preferencia al proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

Como saben los señores Senadores, este proyecto responde a una necesidad social que basta enunciarla simplemente, sin que sea menester agregar justificacion alguna para poner de manifiesto la urgencia de tomar una resolucion sobre la materia. Es demasiado sabido que los analfabetos constituyen en nuestro pais una proporcion exajerada con respecto al total de la poblacion, i si queremos mejorar la situacion de las clases populares, debemos ante todo poner la instruccion al alcance de todos los que están en situacion de recibirla, si ello es posible.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a la nota a que me he referido, i me permito pedir al señor Presidente se sirva hacer citar a los miembros de la Comision de Instruccion Pública para que estudien e informen este proyecto i pueda quedar en estado de tabla.

El señor **Secretario**.—La nota a que ha aludido el señor Senador por Concepcion dice así:

«Concepcion, 25 de noviembre de 1918.— Señor don Malaquías Concha.—Distinguido señor:

El directorio de la Sociedad Profesores de Instruccion Primaria, que presido, en su última sesion acordó dirijirse a los honorables representantes de la provincia en el Congreso, i rogarles ejerciten su valiosa influencia, a fin de obtener el pronto despacho de la lei que establece la obligacion escolar i el mejoramiento económico del preceptorado nacional.

No habria para qué, señor, entrar en consideraciones de ningun orden para llevar al ánimo de Su Señoría la necesidad absoluta que hai de la dictacion de la lei de enseñanza obligatoria.

Nadie ignora que hoi el analfabeto es el principal esponente que exhiben las estadísticas, con relacion a la incultura de nuestro pueblo.

Bastará con citar el siguiente dato consignado en la obra «El Problema Nacional», por el distinguido educacionista señor Darío E. Salas, que viene a demostrar en forma gráfica cuánto esfuerzo debe gastarse en mejorar la condicion deprimente en que se encuentra ese gran porcentaje de nuestros conacionales.

Dice así: ...«1.600.000 analfetos, mayores de seis años! colocados en fila a cincuenta centímetros uno de otro, formarian una columna de ochocientos kilómetros de largo, la distancia que hai de Santiago a Puerto Montt!

Si desfilaran frente a nuestros gobernantes en hileras de a cuatro, a un metro de distancia una de otra, i marcharan a razon de cuarenta kilómetros por día, el ruido de sus pasos se dejaria oír durante diez días!»

El cuadro descrito en las líneas anteriores, no pueden ser mas concluyente, i estoi cierto de que Su Señoría se dignará tomar debida nota de sus conceptos, ya que puede estimarse como la síntesis de todo lo que pudiera argüirse en favor del pronto despacho de la lei en referencia.

Quiera, distinguido señor, disculpar a este directorio se haya permitido recordarles; tal vez innecesariamente, un asunto que, sin duda alguna Su Señoría tendrá entre sus trabajos parlamentarios que lo preocupará mas vivamente.

Tiene el honor de saludar mui atentamente a Su Señoría.—*Eliseo Salas M.*»

El señor **Concha**.—Despues de la lectura que ha oído el Honorable Senado, nada me resta agregar sobre esta materia, i solo me atrevo a reiterar la peticion que ha hecho el señor Presidente, en el sentido de que procure estimular la accion de la Comision respectiva a fin de que despache a la brevedad posible su informe sobre este proyecto i pueda, por consiguiente, el Senado tomarlo en consideracion.

El señor **Urrejola**.—En otras ocasiones, ya han llegado al Senado peticiones análogas a la que acaba de formular el honorable Senador por Concepcion. Yo formo parte de la Comision de Instruccion Pública, i puedo declarar que en el último tiempo sus miembros

no han sido citados a fin de reunirse i estudiar este proyecto.

Me permito, pues, rogar al señor Presidente que, en ausencia del presidente de la Comision de Instruccion Pública, se sirva citar a sus miembros, a fin de poder satisfacer los anhelos de que se ha hecho eco el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Creo que la peticion formulada por los honorables Senadores por Concepcion i Valparaiso bastará para que el señor presidente de la Comision de Instruccion Pública procure satisfacer los deseos de Sus Señorías.

El señor **Mac Iver**.—Hai un punto cuya resolucion no depende de la Comision encargada de estudiar el proyecto a que se ha hecho referencia, i es el relativo a los recursos que se necesitan para llevar a cabo esta reforma. Como comprende la Cámara, este es un negocio de la consideracion del Ministerio de Hacienda, sobre todo si se atiende a que son siete millones de pesos los que se necesitan para este objeto.

Naturalmente, no hai necesidad de que yo haga presente el estado de analfabetismo que existe en el pais, ya que todos conocemos demasiado la gravedad de esa llaga. Pero al lado de esto, i sin condenar el interes que se manifiesta por la solucion de este problema, no crea la Cámara que es tanto por la instruccion primaria, sino por los sueldos. Entre nosotros el móvil del sueldo, del interes personal se ha desarrollado enormemente, como es natural que se desarrolle con las ideas i doctrinas modernas sobre el Gobierno, sobre el papel del Estado. En la actualidad todo se reduce al estómago; la bandera no es una bandera de principios, no es la bandera de los idealistas antiguos, sino que es una bandera de estómago.

Se ajita la jente por curar este grave mal que existe en el pais, que es mas grave que todos los males chilenos; pero la verdad es que nos hemos entretenido durante un espacio de tiempo mui largo en derrochar nuestros recursos, i en el dia de hoy, cuando nos hemos convencido todos de que es necesario implantar la instruccion primaria obligatoria en el pais, nos encontramos con una serie de complicaciones, de necesidades públicas, con una escasez tal que en realidad hai que buscar los medios de imponer al pais un nuevo i considerable sacrificio para poder llevar a efecto esta lei. I yo siento que el pais se resiste ya a los impuestos. Hemos visto los esfuerzos que ha tenido que hacer el señor Ministro de Hacienda para obtener la aproba-

cion en la Cámara de Diputados de ése dos por mil adicional, impuesto que no habria sido aprobado si el señor Ministro no hubiera logrado el concurso jeneroso de los partidos de oposicion.

Si alguno de los señores Senadores que se interesan por la implantacion de la instruccion primaria obligatoria tiene alguna idea práctica para obtener los recursos que exige esta lei, comenzando por estos siete millones para ir en seguida progresivamente creciendo, que la esponga ante la Cámara o en el seno de la Comision.

Por lo demas, me alegraria mucho de que se citase a la Comision de Instruccion Pública, i me haria, naturalmente, un deber en concurrir a esa reunion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El año anterior, en que fui miembro de la Comision de Instruccion Pública, me cupo estudiar este proyecto con todo interes, porque el deseo del que habla i de los demas miembros de la Comision era, precisamente, dar satisfaccion a esta necesidad imprescindible para nuestro progreso moral i social; pero la Comision se encontró, como lo ha manifestado el señor Senador por Atacama, en la imposibilidad de dar paso al proyecto que habia aprobado la Cámara de Diputados sin fijarse, desgraciadamente, en los medios con que podia atenderse al exceso de gastos que este proyecto representa.

El proyecto en la forma en que la otra Cámara lo despachó, importa mas de doce millones de pesos sobre lo existente, sin aumentar una sola escuela. Esta es la situacion financiera del proyecto.

Yo, por mi parte, puse todo empeño en buscar distintas soluciones, i se llegó a diversas fórmulas; segun recuerdo, se propusieron cinco soluciones diversas i la que significaba menor gasto, fué elejida como base de discusion por la Comision.

Esta solucion, que es a la que ha aludido el señor Senador por Atacama, representaba sobre el personal existente un aumento de siete i medio millones de pesos, sin aumentar las escuelas, sin mejorar, por consiguiente, la enseñanza, sin dar mayor instruccion al pueblo, porque para difundir la enseñanza se necesita aumentar las escuelas i los maestros.

Dada la penumbra de la situacion económica que se presenta para el año 1919, mientras no se normalice el comercio mundial, i contemos seguramente con las rentas aduaneras, que el pais ha tenido en los años anteriores, es imposible despachar este proyecto de aumento de sueldos, que no otra cosa significa en el

fondo, pues no se consulta en él ni aumentos de escuelas ni aumento de personal.

Me parece que la Comisión de Instrucción del Senado puede tener en este proyecto un ancho campo para estudiar los medios de dar mayor desarrollo a la instrucción primaria i en jeneral dentro de los recursos con que cuenta el presupuesto de Instrucción Pública tratando de aumentar el funcionamiento de las escuelas con escuelas nocturnas o escuelas matinales, de modo que cada escuela pueda convertirse en dos, tres o cuatro escuelas. Con una pequeña remuneración al personal actual se podría obtener el personal para estas escuelas.

De este modo, sin hacer un excesivo gasto, sino lo estrictamente indispensable, se puede obtener una mayor eficiencia en la enseñanza dentro de la normalidad de nuestros recursos.

El honorable Senador por Atacama ha agregado una observación que es muy justa.

Nos ha dicho que en la situación actual es aventurado creer que podemos obtener un aumento en nuestros impuestos para allegar los recursos necesarios que demanda este servicio. Un procedimiento semejante exigiría la revisión completa de nuestro sistema tributario.

Me ocupo actualmente,—como es mi deber,—en revisar el rendimiento de los impuestos que hoy tenemos para ver si es posible distribuirlos en forma más equitativa entre los impuestos directos e indirectos de modo que permita obtener mayores recursos sin que afecte en forma injusta más a unos que a otros.

Pero este es un trabajo delicado, que no se puede hacer fácilmente, dada la vida que se lleva en los Ministerios.

Se exige a diario la presencia de los Ministros en ambas ramas del Congreso, lo que hace que por más voluntad que haya no hay materialmente tiempo para obtener un mayor resultado del esfuerzo personal que cada uno de los Ministros en cada uno de sus departamentos.

Como he dicho, ésta es materia cuyo estudio me preocupa por el momento i ya he tenido en más de una ocasión oportunidad de tratarlas con mis colegas de Gabinete. Pero es imposible exigir que sin tiempo material para ello, se pueda producir un resultado inmediato.

En cuanto al proyecto sobre enseñanza, uno mis ruegos a los señores Senadores por Concepción i Atacama, para que la Comisión estudie esta materia; pero que no la estudie bajo la única faz que se han estudia-

do en Chile hasta hoy todas las reformas de los servicios públicos, que siempre no han sido otra cosa que proyectos velados de aumento de sueldos, pues con aumentos de sueldos no se mejora el servicio ni se obtiene una mayor enseñanza.

Por lo demás, no creo que fuera posible establecer nuevas cargas para satisfacer nuevos gastos en los servicios del Estado; de manera que no encuentro admisible el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados tal cual fué aprobado.

El señor **Barrios**.—Estimo que el problema de la instrucción es de una importancia tal, que ante él deben posponerse toda clase de consideraciones desfavorables a su desarrollo i que provengan de escasez económica de nuestro país. Imagino que si mañana no encontráramos ante una amenaza inminente hecha por una potencia extranjera, no faltarían fondos para hacer frente a las necesidades de tal eventualidad i, en caso necesario, los sacaríamos del aire; amenaza más o menos igual a esa es el analfabetismo del país i, en consecuencia, es preciso encarar este problema bajo ese aspecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Tendremos que poner el aire entre las fuentes de entradas del Fisco.

El señor **Barrios**.—En tiempo de guerra echaríamos mano de todo.

He oído decir que el proyecto de ley de tabacos que se estudia en la Honorable Cámara de Diputados podrá producir una entrada más o menos equivalente a los fondos que se necesitarían para atender este servicio de instrucción.

Por otra parte, me parece que la faz principal de este problema no es la falta de locales, sino la indiferencia del pueblo para llevar a sus hijos a la escuela. Esta indiferencia es hasta cierto punto natural, sobre todo en los campos, porque los padres se ayudan con el trabajo de sus hijos. Se que hay escuelas con capacidad doble o triple al número de alumnos que concurren; personalmente me consta que hay escuelas con capacidad para ochenta o cien alumnos, a las cuales concurren solo quince o veinte, todavía accidentalmente. Seguramente que ese fenómeno se repite en muchas partes del país.

Si se instalaran en nuestras escuelas, además de los cursos diarios, cursos nocturnos o matinales, seguramente la potencia instructora de nuestras escuelas permitiría la implantación de la enseñanza obligatoria sin grandes desembolsos para el Erario Nacional.

Por eso adhiero al deseo manifestado por

algunos señores Senadores, de que la Comision de Instruccion Pública del Senado se reuna i de una solucion favorable a este asunto.

El señor **Concha**.—Me felicito de haber provocado este debate que ha servido para el esclarecimiento de ciertas ideas.

Si bien es verdad que el estado de nuestra hacienda pública no nos permite ser rumbosos para remunerar debidamente al magisterio, creo que el sentimiento público habria de aceptar de buen grado cualquier medida que se arbitrara a fin de estender los beneficios de la enseñanza al mayor número posible de ciudadanos.

La contribucion al tabaco, a los licores estranjeros i no sé si algun impuesto personal que se podria pagar con agrado creo que uno o dos pesos por persona, que en este pais no harán a nadie mas pobre, darian la cantidad que se necesita para llevar la ilustracion a todas las jeneraciones del porvenir.

En la primitiva lei de reorganizacion de municipalidades se habia puesto una contribucion personal destinada a la instruccion primaria i yo creo que si se hiciera hoy un ensayo en ese sentido seria fácil reunir los fondos necesarios para este objeto, contribuyendo cada uno segun el estado de su fortuna, a salvar de la ignorancia a esos infelices.

Hai que convenir en que un pueblo que no educa a todos sus habitantes, no tiene casi el derecho de ser independiente.

Voi a permitirme hacer una comparacion algo vulgar, pero mui gráfica. Así como para evitar los peligros de un animal chúcaro nos preocupamos de amansarlo i hacerlo útil para el servicio a la vez que inofensivo; de igual modo debemos difundir la enseñanza en el pueblo, una enseñanza que le haga conocer sus deberes i sus derechos en forma que el analfabeto se torne de inculto i peligroso en un ciudadano consciente i tranquilo.

Este es un deber primordial que basta enunciarlo para comprenderlo. No se trata ahora de la remuneracion de los servicios de los preceptores; creo que ellos mismos, al principio, no harian cuestion de sus sueldos; se trata de dotar al pais de un servicio con capacidad instructiva suficiente para poder exigir de los padres de familia el envío de sus hijos a la escuela en condiciones de poder darles instruccion a todos.

Me felicito de las declaraciones hechas en el sentido de arbitrar los medios necesarios para crear recursos que permitan la realizacion de este ideal de ver la enseñanza difundida ampliamente en nuestro pais i yo, por

mi parte, haré cuanto pueda para obtener una solucion que armonice el crecido gasto que demanda la realizacion de este propósito con el estado de nuestras finanzas.

El señor **Barrios**.—Creo, señor Presidente, que es mui procedente una indicacion que hizo el honorable Senador por Concepcion a los licores.

La lei de alcoholes del año 12 imponia el diez por ciento adicional a los licores que se internaron en el pais i la lei actual vijente, de 13 de abril de 1916, no sé si voluntariamente o por descuido, omitió considerar esta contribucion.

Me inclino a la idea de que fué por descuido, pues nadie notó esta supresion de impuesto en los primeros momentos i las aduanas siguieron cobrando la contribucion del setenta por ciento durante los años 16 i 17.

Posteriormente a alguien se le ocurrió decir que esta contribucion no estaba autorizada por la lei i con la sorpresa consiguiente de los funcionarios de la administracion, se vió, que ese alguien tenia razon, i ha debido que ir devolviendo a los importadores de licores los derechos que habian pagado de mas.

Entiendo que esta devolucion suma algunos millones, porque en el corto tiempo que desempeñé la cartera de Hacienda, la mitad de los decretos que firmaba, eran la devolucion de estos derechos.

Ahora bien, si a las probables entradas por derechos al tabaco, agregamos esta otra contribucion a los alcoholes que a nadie perjudica, pues ya estaban todos acostumbrados a pagarla, talvez se reunirian los fondos suficientes al ideal de dotar a nuestro pais de las escuelas necesarias para dar instruccion a todos sus habitantes.

El señor **Edwards**.—Me ha llamado la atencion lo que he oido al señor Senador por Arauco sobre la escasa concurrencia de alumnos a las escuelas públicas.

Dijo Su Señoría que escuelas con capacidad para ochenta alumnos, en muchos casos no tenian una asistencia mayor de quince o veinte. Esto hace pensar en que talvez este mal se debe a algun defecto de administracion. En las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria todos los años hai que rechazar un gran número de niños porque no hai capacidad para tantos alumnos. ¿Por qué sucede esto en las escuelas de una Sociedad particular i no sucede lo mismo en las escuelas del Estado? ¿No será la causa algun defecto en la administracion de estas últimas escuelas?

Por eso creo que este punto, sobre el cual llamo la atencion del Senado, puede ser tam

bien estudiado por la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Rivera.—En vista de las opiniones que se han vertido sobre el proyecto de instrucción primaria obligatoria, se citará mañana mismo a la Comisión de Instrucción Pública para que proceda a tratar de este mismo asunto tan interesante que han señalado los señores Senadores, concordando, por mi parte, con ellos en este anhelo público i en este deseo de que el proyecto sobre instrucción primaria obligatoria llegue a ser pronto lei de la República.

El señor Tocornal (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Esportacion de artículos de consumo

El señor Tocornal (Presidente).—Entrando a la orden del día, ocupa el primer lugar el proyecto presentado por S. E. el Presidente de la República, i que viene ya aprobado por la Cámara de Diputados, que grava la esportacion de ciertos artículos de consumo.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Grávase durante el presente año i en el curso del año 1919, con un derecho de un peso, moneda nacional de oro, por lo cien kilogramos, la esportacion de los siguientes artículos, mientras se coticen a los precios que a continuacion se indican:

Trigo blanco, treinta pesos;

Trigo candeal, veinte pesos;

Harina, cuarenta pesos; i

Frejoles color, treinta pesos.

Este derecho se elevará en veinte centavos por cada peso de aumento en el precio de venta del artículo.»

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor Zañartu.—¿Ha puesto solamente en discusion jeneral este proyecto, señor Presidente?

El señor Tocornal (Presidente).—Sí, señor Senador, a pesar de que la costumbre es poner en discusion jeneral i particular todo proyecto que conste de un solo artículo; pero en vista de que pudieran haber observaciones en jeneral, he creído mas conveniente ponerlo solo en discusion jeneral i despues entrar a la discusion particular.

El señor Zañartu.—Deseo renovar la indi-

cacion que hice en la sesion de ayer respecto del proyecto sobre exencion del impuesto al azúcar, o sea de que pase a Comisión junto con todos los otros proyectos sobre abaratamiento de los artículos de consumo.

Las razones que dí ayer i que movieron al Senado a mandar esos proyectos a Comisión, hacen fuerza tambien para que se mande este proyecto a Comisión. Tan es así que el propio Ministro de Hacienda aceptó mi indicacion del día de ayer, i aun dijo que debian mandarse a Comisión todos los proyectos relativos a alimentacion.

Dejo, pues, formulada mi indicacion para que se tome en cuenta en el momento oportuno.

El señor Valenzuela.—Yo debo decir dos palabras, señor Presidente, sobre el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados; esto es con respecto al impuesto con que se desea gravar la esportacion de algunos cereales como el trigo i las harinas.

El proyecto aprobado en la Cámara con relacion al trigo establece un impuesto de esportacion de un peso oro de dieciocho peniques sobre los cien kilos de trigo blanco cuando el precio de venta en el país llegue a treinta pesos los cien kilos, e igual impuesto se establece para el trigo amarillo o sea el candeal cuando su precio sea de veinte pesos los cien kilos.

Desde luego, señor Presidente, el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados adolece de un error grave al considerar una diferencia entre el trigo blanco i el candeal de diez pesos en los cien kilos entre uno i otro, pues estas dos clases de trigo siempre han tenido precios mas o ménos iguales, habiendo ocurrido muchas veces que el trigo candeal ha sido mas caro que el blanco. Solo en la época de la guerra europea hemos visto que el trigo blanco ha tenido un mayor precio de cinco o seis pesos los cien kilos sobre el candeal i esto es debido a que por la falta de fletes no ha sido posible esportar este trigo, el cual, como se sabe, se destina a la fabricacion de fideos i ántes de la guerra se esportaba por crecidas cantidades a Italia i otros países europeos.

Como lo dejo demostrado, no hai ninguna razon ni conveniencia para establecer entre el trigo blanco i el candeal la diferencia de precio de diez pesos en los cien kilos. Si se hubiera de establecer tal diferencia, quiere decir que los agricultores no sembrarian mas el trigo candeal i esto traeria como consecuencia una escasez mui grande de este trigo, lo que influiria poderosamente para que la sé-

mola i fideos que se fabrican en el pais tuvieran un precio tan elevado que llegarían a ser artículos de lujo i que no podrían estar al alcance de las jentes de pocos recursos.

Otros de los errores del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados es el tocante al impuesto con que se gravarán las harinas. Este impuesto se ha fijado en un peso oro de dieciocho peniques a la harina cuando su precio sea de cuarenta pesos los cien kilos. La base que se toma para la harina de cuarenta pesos los cien kilos no corresponde a la base tomada para el trigo blanco de treinta pesos los cien kilos, pues se sabe que los cien kilos de trigo reducidos a harina dan mas o ménos setenta por ciento de harina, esto es, según sea la clase de trigo, pues hai que establecer diferencia entre los trigos del centro i sur del pais; los primeros dan un poco mas rinde de harinas que los segundos i según sea la zona de procedencia. Si tomamos como precio el de cuarenta pesos a los cien kilos de harina que contempla el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, tendríamos que se obtendría solo dieciocho pesos cuarenta centavos por el quintal de cuarenta i seis kilos de harina, que es en la forma en que se envasa i como se vende este artículo. A este quintal de harina deben considerarse los gastos que demanda la molienda, su envase, que hoi, por el alto precio del osnaburgo, representa mas o ménos un peso cincuenta centavos por quintal, o sea, en todo, no ménos de dos pesos cincuenta centavos por quintal de cuarenta i seis kilos, tomando en cuenta interes, desgaste de maquinaria, etc., etc. Por consiguiente, resultaría que un quintal de harina, estimada a dieciocho pesos cuarenta centavos, rebajando los gastos de dos pesos cincuenta centavos, su precio quedaria reducido solo a quince pesos noventa centavos por quintal. Este precio de quince pesos noventa centavos, como se ve, no guarda relacion con la base de precio que se ha tomado para los efectos del impuesto. El precio que corresponderia fijar a los cien kilos de harina para nivelarlo con el precio asignado al trigo blanco tendria que ser de cuarenta i ocho pesos los cien kilos, en vez de cuarenta pesos que fija el proyecto, pues al no ser así, quiere decir que solo se podría esportar el trigo, pero en ningún caso la harina. La conveniencia para el pais es, sin duda alguna, que se esporte el producto elaborado a fin de que la utilidad de esa elaboracion quede en el pais i no vaya a beneficiar a la molinería de paises estranjeros.

Otro punto que tambien debe modificarse

es el referente al alza del impuesto que establece el proyecto en discusion. El proyecto estipula que el impuesto deberá subir a razon de veinte centavos oro de dieciocho peniques por cada peso papel que saba el precio del trigo i de la harina sobre la base tomada para ambos artículos de treinta i cuarenta pesos por los cien kilos respectivamente. Esta alza del impuesto es exajerada e injustificada, pues representaria mas o ménos el treinta i cuatro por ciento sobre el mayor valor del producto, esto es según sea el premio del oro. Creo, señor Presidente, que si se hubiera de establecer un impuesto progresivo al mayor precio que puedan tener los trigos i las harinas que se esportan, este impuesto no debia ser mayor de diez por ciento porque de lo contrario el Estado vendria a convertirse en el explotador de los agricultores i molineros del pais, ya que éstos tendrian que ceder mas de la tercera parte del mayor precio que puedan obtener por su producto.

El proyecto que estamos discutiendo no estipula en qué parte del pais deberá establecerse el precio para los efectos del impuesto. Es sabido que los cereales i sobre todo los trigos i las harinas tienen precios diversos según sea el lugar donde se transan; así, pues, en Talcahuano hai un precio, en Santiago otro i un tercero en Valparaiso. Por el puerto de Talcahuano es por donde se esporta casi la totalidad de los trigos i de las harinas; de tal modo que el precio que se ha tomado como base para los efectos del impuesto deberá ser el que tengan estos artículos en la plaza de Talcahuano.

En mérito de lo que dejo espuesto hago indicacion para que al gravarse la esportacion del trigo i de la harina, debe asignarse el precio de treinta pesos a los cien kilos de trigo blanco o candeal i de cuarenta i ocho pesos a los cien kilos de harina puestos en el puerto de Talcahuano i subirse este impuesto en un diez por ciento sobre el mayor precio que se asigna a cada artículo, debiendo pagarse este mayor impuesto en la misma moneda en que se transa o que se vende. Aprobado el proyecto en esta forma se conseguirá:

- 1.º Nivelar el precio del trigo blanco con el candeal;
- 2.º Dejar a la molinería del pais el beneficio lejítimo que le corresponde por la elaboracion de la harina que se esporta;
- 3.º Evitar que en un momento dado pueda salir del pais mayor cantidad de trigo del que racionalmente debe esportarse, pues convertido éste en harina su salida es paulatina i

4.º Establecer precios e impuestos racionales que no lesionen en forma grave los intereses de los productores.

Yo creo, señor Presidente, que con la demostración que he hecho, mis honorables colegas no trepidarán en aceptar las indicaciones que dejo formuladas, pues, sin duda alguna el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados adolece de inconvenientes graves; no se ha estudiado en la forma exacta i precisa en que debe estudiarse esta clase de problemas. Creo mas, señor Presidente, creo que aceptar el proyecto en la forma en que viene de la Cámara de Diputados sería desastroso; estaríamos amenazados de perder mercados que hemos podido conseguir a costa de grandes sacrificios, como el mercado de Bolivia, que es un mercado que nos corresponde, i que debemos mantenerlo a toda costa. Hai que considerar que son dos millones de personas las que allí consumen nuestros productos i el día en que por un error cualquiera perdiéramos ese mercado, nos costará mucho trabajo volver a conseguirlo, como ha ocurrido en épocas anteriores, cuando se ha tenido que apelar a las harinas de los Estados Unidos, que siempre han estado en competencia con las harinas chilenas.

Confío, pues, en que mis honorables colegas no dejarán de tomar en consideración estas observaciones que he hecho, i acepten las indicaciones que he formulado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El honorable Senador por Santiago podrá formular su indicación cuando entremos en la discusión particular.

El señor **Valenzuela**.— Perfectamente, señor Presidente.

El señor **Mac Iver**.— ¿La indicación para pasar el proyecto a Comisión se ha hecho ya?

El señor **Tocornal** (Presidente).— El señor Senador la ha anunciado para la discusión particular, conforme a lo que dispone el Reglamento.

El señor **Mac Iver**.— Pero para enviar a Comisión un proyecto no hai necesidad de esperar la discusión particular.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Así lo prescribe el Reglamento, señor Senador, i dice también que inmediatamente después que se haga la indicación, se vota, siempre que sea apoyada por otro Senador.

El señor **Mac Iver**.— De modo entonces que el Reglamento del Senado ha pasado a ser algo así como el Código de Procedimiento Civil.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Posible-

mente, señor Senador; pero mientras exista, la Mesa tiene la obligación de cumplirlo.

El señor **Búlnes**.— Yo tenía entendido que el honorable Senador por Concepción, señor **Zañartu**, había pedido que este proyecto pasara a Comisión, i en ese concepto iba a manifestar que, por mi parte, adhería a esa indicación, pues, yo deseo que este negocio sea estudiado por la Comisión, como parece que también es el deseo del señor Senador por **Atacama**.

El señor **Mac Iver**.— Indudablemente, señor Senador.

El señor **Búlnes**.— Estas no son cosas de broma, pues afectan hondamente a muchos intereses. Por lo que a mí respecta, no me siento inclinado a dar mi voto a este proyecto; al contrario, votaré en contra de él, i desearía, ya que va a pasar a Comisión, que se tomaran en cuenta allí algunas ideas que espondré a este respecto.

Por medio de este proyecto se va a crear un impuesto especial contra la agricultura, industria que pasa a ser la cabeza de turco, que tiene que satisfacer las necesidades del trabajo, de la alimentación, etc., en una forma que no se concilia bien con la justicia. Se crea una excepción en contra de la agricultura desde el momento que en Chile no rije impuesto de exportación sino exclusivamente para el salitre.

No veo por qué razón los agricultores puedan ser, no diré privados de su propiedad, pero sí verla disminuida. El agricultor es dueño del fruto de su trabajo, de su trigo, de sus frejoles, etc., i no me parece justo que se imponga esta contribución a la agricultura, a la producción de trigo, de chacarería, en obsequio de cualquiera consideración que sea.

Si el Senado cree que el Estado tiene la obligación de preocuparse de la alimentación popular, de hacer cualquier género de sacrificios con este objeto, lo lógico i justo sería que el Estado adquiriese a justo precio, en las mismas condiciones que cualquier comprador, el trigo i los frejoles necesarios para formar un stock destinado a proveer al pueblo de la alimentación necesaria.

No encuentro que se concilie con la equidad, el privar del fruto de su trabajo a los agricultores, a la democracia agrícola del país, en obsequio de otra democracia que se levanta en las ciudades. Esto no lo encuentro justo.

No veo razón para que el pobre del campo, que es el que produce los artículos de chacarería, que trabaja sin cesar, haya de ceder el fruto de sus esfuerzos i de lo que gana con el

sudor de su frente, para servir intereses, que serán muy respetables, pero que no tienen por qué servir.

Si el Estado tiene este deber superior de proveer a la alimentación del pueblo, que compre esos artículos, que forme un *stock*, i en seguida busque los medios necesarios para vender estos artículos en las mejores condiciones de seriedad posible para que no se cometan abusos; pero no tiene derecho para perturbar el trabajo de la agricultura. Entre estas dos situaciones que se presentan, yo estoy por esta última, i deseo que la Comisión tome en cuenta estas ideas.

Por mi parte, no estoy dispuesto a desposeer a un pobre para favorecer a otro; aquí vamos a desposeer a un pobre, al que cultiva la chacarería, del fruto de su trabajo, para dárselo a otro. No veo que haya justicia en que se pongan restricciones a unos en obsequio de un deber social que pesa sobre todos los ciudadanos i que el Estado debe atender en otra forma mas equitativa i justa.

Yo no solo por un deber moral de equidad, sino como representante de una provincia agrícola, no puedo aceptar esta injusticia que consiste en gravar cierta clase de productos en obsequio de otros, i ántes que eso, prefiero que haya una entidad que sirva de intermediaria, si hai un deber que cumplir, que adquiera, como digo, los artículos de primera necesidad para satisfacer la alimentación del pueblo sin imponer esa contribucion especial al pobre que trabaja la tierra.

El señor **Gatica**.—Yo creo que este proyecto de lei, como el que liberó del impuesto al ganado extranjero, va a producir un resultado enteramente distinto del que se persigue.

Desde luego, encuentro que es injusto que el derecho de esportacion se fije en moneda corriente i que, en cambio, el impuesto se pague en moneda de oro; de manera que, a medida que baja el cambio internacional, la cantidad de moneda reducida a oro que va a recibir el productor será menor, i por la inversa, la que tendrá que pagar por el impuesto será mayor. Como se ve, hai una injusticia manifiesta en esto, sin que se sepa qué razones tuvo la Honorable Cámara de Diputados o el Gobierno para estipular esta diferencia de monedas entre el que esporta productos i el impuesto que se tiene que pagar.

Por otra parte, este sistema tiende a la desvalorización de nuestra moneda, siendo que es deber del Gobierno procurar la valorización de ella.

Aparte de estos efectos, que produciría una

lei semejante, seguramente provocará una perturbacion considerable en la producción del país, porque todas estas medidas tienden a hacer inestable, o mas bien dicho, variable, la situación de los agricultores; lo cual se traduce en un menor esfuerzo de trabajo i, por consiguiente, disminucion en las cosechas de todos los productos agrícolas que se van a gravar con este derecho de esportacion.

Como lo ha dicho muy bien el honorable Senador por Malleco, los agricultores han sido en los últimos tiempos la cabeza de turco, porque constantemente se ha buscado la manera de imponerles nuevas contribuciones. No solo tendrán que pagar el tres por mil a favor de las municipalidades, sino que ya se ha aprobado por la Honorable Cámara el impuesto adicional de dos por mil para incrementar las rentas fiscales. Si a eso se agrega una lei que fije precios a los artículos que produce la agricultura, es indudable que se producirá la desconfianza; i no sería extraño que los agricultores se limitaran a producir ménos que lo que necesita realmente el país, con lo cual se produciría una alza mayor de los artículos alimenticios dentro del país, con perjuicio evidente para las clases necesitadas.

Hai otro punto que merece especial consideracion, i es éste: se nota cierta tendencia de la jente del campo a irse a las ciudades, donde encuentran mayores comodidades i entrenamientos que no tienen en el campo. Es lo mas probable que con estas medidas, cuando la jente del campo vea que se trata de cercenar las ganancias a que ellas tienen lejítimo derecho, aumente esta emigracion de los campesinos a las ciudades, perjudicando a los obreros que estaban ya establecidos en ellas, porque es indudable que la mayor oferta de trabajadores traerá consigo la menor oferta de salarios, con lo que se perjudicarían todos los obreros de las poblaciones.

En el último tiempo ántes de la guerra, este fenómeno se producía de una manera alarmante en casi todos los países de Europa i los gobiernos previsores de aquellos países dictaron leyes para evitar esta emigracion i para retener a los campesinos en sus tierras.

Así, en Francia se dictaron ántes de la guerra leyes especiales, concediendo franquicias a los pequeños agricultores en el sentido de disminuir los impuestos que tenían i aun dando premios para cierta clase de productos necesarios para la alimentación.

Creo que aquí debiera tomarse muy en cuenta esto i que en lugar de dictar leyes que au-

menten la emigracion de los campesinos a las poblaciones, debieran dictarse leyes para retener la mayor cantidad de jente posible en los campos.

A este propósito, participo de la opinion del honorable Senador por Concepcion, en el sentido de que debiera subdividirse la propiedad; i la idea cuya realizacion inició la Caja Hipotecaria, comprando una propiedad en Graneros para dividirla en pequeñas hijuelas, debiera continuarse, destinando una fuerte suma a este objeto.

Se podrian adquirir propiedades que se dividirian en pequeñas hijuelas para venderlas a los campesinos que hubieran hecho economías i que quisieran invertir de este modo sus ahorros.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como parece que Su Señoría va a dar algun desarrollo a sus observaciones, podria continuar a segunda hora.

El señor **Gatica**.—Mui bien, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Esportacion de articulos de consumo

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Coquimbo, señor **Gatica**.

El señor **Gatica**.—Al terminar la primera hora, indicaba la conveniencia de que la Caja de Crédito Hipotecario invirtiera, todos los años, la suma de cinco millones de pesos en la compra de propiedades en las diferentes provincias del pais, con el objeto de dividir las en retazos pequeños de suelo, de una hasta cinco o diez cuerdas cada uno, i venderlos a los inquilinos, a la jente que se dedica a las labores agrícolas i que han hecho sus ahorros. Esto permitiria a aquella jente construir sus viviendas en terreno propio, i, al mismo tiempo, ganar su vida haciendo progresos a su pais.

Tambien indicaria la conveniencia de que el Gobierno propusiera una lei que obligara a los propietarios de tierras, que tengan inquilinos, a construir casas hijiénicas en reemplazo de los ranchos que hai en gran parte de nuestros fundos i que sirven de viviendas al inquilinaje. Una lei de esta especie, contemplando un plazo prudencial por cierto, para

construir esas habitaciones, seria de un beneficio enorme que mui luego se podria palpar.

Los propietarios que conocen sus verdaderos intereses, se han anticipado en el pais a proporcionar a la jente que trabaja en sus fundos habitaciones hijiénicas, donde, jeneralmente, no entran epidemias ni enfermedades.

Es indudable que el Gobierno debe ocuparse de esta materia para que, en un lapso de tiempo, mas o ménos corto, todos los habitantes de propiedades rurales puedan tener habitaciones convenientes para el desarrollo de la poblacion agrícola. Esta medida tiende a arraigar a los campesinos en los fundos, i a evitar el éxodo a las poblaciones.

De esta manera aumentaria la poblacion agrícola que, a mi juicio, es el principal factor de enriquecimiento para la agricultura i para el pais en jeneral.

Pero, volviendo al proyecto sobre impuesto a la esportacion de ciertos artículos agrícolas, quiero recordar que el honorable señor **Concha** nos manifestaba en sesiones pasadas que en ningun pais del mundo existian derechos sobre la importacion de artículos alimenticios. El honorable señor **Concha** ha sufrido en esto un error.

En efecto, señor Presidente, hasta agosto de 1914 existia en Francia un impuesto a la importacion de trigo, que variaba de 4 francos a 6.75 francos por cada cien kilogramos. El Gobierno estaba facultado para variar el monto del impuesto segun las necesidades internas del pais. Tal medida se habia tomado a fin de proteger a la agricultura, no solo de la Francia, sino tambien de sus colonias.

Es de advertir que en las Cámaras lejislativas francesas los socialistas tenian una influencia considerable i que, sin embargo, no desdeñaron proteger a la agricultura e industrias del pais.

Si en otras partes, por consiguiente, se ha gravado con derechos de importacion a los artículos de primera necesidad, como el trigo, ¿cómo es posible, pregunto yo, que vayamos a gravar aquí la esportacion de esos artículos? Creo que una medida semejante es absolutamente anti-económica i anti-social, porque la poblacion agrícola del pais, como es sabido, es mucho mayor que la poblacion obrera.

Como no deseo alargar este debate, termino rogando al Honorable Senado que niegue su aprobacion jeneral al proyecto en discusion.

El señor **Lyon**.—Considero, por mi parte, señor Presidente, que este proyecto debe pasar a Comision, porque en la forma en que

está, es injusto para diversas categorías de los habitantes de la República.

El trigo candeal no se produce en las provincias del sur. Si se siembra en el centro del país, el trigo candeal dejenera i se da simplemente bueno en las provincias de Aconcagua, Coquimbo i Atacama.

Ahora bien, si se impone derecho a la esportacion del trigo candeal, que es el que se usa para hacer fideos, los hacendados dejarán entónces de sembrarlo i se dedicarían a otros cultivos.

Esto me parece inconveniente. Por otra parte, se siembra trigo candeal cuando el año es lluvioso i no hai tiempo para que jermine el blanco. Por estos motivos yo creo que debiera ser igual el impuesto al trigo candeal i al blanco.

En cuanto a los frejoles, ¿qué quiere decirse llamándolos frejoles de color? No se les especifica. Yo entiendo que el trigo blanco es de color blanco i que el frejol bayo es de color bayo; pero no entiendo qué se quiere decir con la frase frejoles de color. ¿Se referirá al frejol bayo que es el que el peon chileno prefiere comer, porque es mas nutritivo que el frejol blanco?

Recomiendo a los honorables señores Senadores, miembros de la Comision de Hacienda, estas observaciones para que se dignen tenerlas presente en el estudio de este proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Si no me hubiera advertido el honorable señor Presidente que las indicaciones para pasar un proyecto a Comision se votaban inmediatamente sin debate, yo no habria hecho uso de la palabra.

Pero yo creo que este proyecto debe ser enviado a Comision para que en el seno de ella se tengan presentes las ideas que se emitan durante el debate.

Yo, señor Presidente, tomo este proyecto en distinta forma de aquella en que lo toman los honorables señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Yo no lo tomo como hijo de un propósito de imponer una contribucion a la produccion agrícola i de sacar dinero de la esportacion de sus productos.

Yo tomo este proyecto por otro lado: lo tomo como una manifestacion de respeto a nuestros principios constitucionales. Seguramente en la Cámara de Diputados se ha pensado que esto de prohibir las esportaciones era un asunto mui delicado; i que aunque se ha hecho en nuestro país una o dos veces ha sido hecho rompiendo en forma franca i sin velo alguno los principios constitucionales.

Parece, pues, que la Cámara de Diputados ha querido llegar al mismo fin por otro camino, por el camino del impuesto a la esportacion, i se ha dicho, supongo yo: «Cuando venga la escasez jeneral en el país i lleguen los precios, en materia de cereales, a treinta pesos, por ejemplo, entónces yo, para evitar una mayor alza, gravo la esportacion de estos cereales i los gravo en una forma que no conenga esportarlos». De ahí ha nacido este proyecto, que si no se interpreta en la forma en que yo lo interpreto, es un proyecto que no tendrá base, un proyecto que será contrario a la conveniencia pública i en cierto modo al derecho de propiedad.

Si se toma por ese lado el proyecto, yo declaro que lo acepto, pero, naturalmente, previo un estudio detenido de una comision que diga hasta donde va esto de prohibir la esportacion de productos agrícolas en Chile i hasta dónde i en qué forma debe alcanzarse este gravámen.

Por eso yo digo que vaya el proyecto a Comision; que fije la Comision los precios, que nos diga si estos precios son en pesos oro o en pesos papel. Si son en oro, tendrán un valor fijo; pero si son en papel, ¿quién sabrá lo que serán treinta pesos el día de mañana? Además, conviene que la Comision explique lo que se entiende por frejoles de color. Yo entiendo lo que es un hombre de color, pero ante la expresion «frejol de color» falla mi ciencia filológica.

Para mí todos los frejoles tienen color.

Fijándose claramente los frejoles a que quiera hacerse referencia i tambien los precios, yo aceptaria el proyecto en cuanto tiende a abaratar de una manera indirecta el producto perturbando un tanto la esportacion.

Peró un impuesto directo i franco a la esportacion del trigo no me pareceria aceptable. Se comprende que en la Argentina que tiene tierras tan estensas pueda gravarse la esportacion del trigo, pero entre nosotros no.

Aquí hemos tenido impuesto de esportacion nacidos de las ideas antiguas sobre artículos como el cobre i la plata, pero éramos productores en grande en aquellas épocas i hemos tenido que abolirlos en bien de nuestra riqueza misma.

Tenemos impuesto de esportacion sobre el salitre que se produce en grande escala; pero los frejoles, ¿se producen en cantidad considerable?

El impuesto sobre el salitre se explica. Siendo nuestro país el monopolizador de esta sustancia fertilizante, bien ha podido gravar con un impuesto serio esta industria, impuesto

que lo paga, no el nacional, ni el chileno que lo produce, sino el extranjero que compra este abono.

¡Pero gravar el trigo, la harina, los frejoles!

Señor, los tiempos han cambiado mucho. Segun se dice, yo ando mui atrasado; mientras yo ando en carreta los demas van en aeroplano; pero, conservando estas ideas antiguas en materia económica que, comparadas con las modernas, vendrian a ser lo que es la carreta al aeroplano, sigo creyendo que gravar esta clase de artículos es la peor de las políticas económicas.

Yo no sé a que obedece este proyecto. Pero veo que él tiene el defecto que señalaba el honorable Senador por Coquimbo, i que yo me atrevo a señalar de nuevo, porque es necesario insistir, por lo ménos dos veces, en señalar ciertos defectos que se han hecho comunes en nuestras leyes. Ese defecto consiste en que no se respeta nada, ni el derecho sobre las cosas, ni las relaciones comerciales, ni las expectativas de los negocios, nada, absolutamente nada; que todo sea inestable, que todo carezca de base. Parece que se quisiera igualar a nuestro país, en su manera de ser económica, a lo que es la tierra en su manera de ser física. Que haya terremotos, que no quede ningun cimiento de nuestro país, que todo se arrase.

Nosotros no pensamos en que si estamos conviniendo en forma grave i permanente las expectativas e intereses de la agricultura, del comerciante, del traficante, estamos haciendo con ello un mal mui grave, estremadamente grave. Los negocios viven de la estabilidad i ¿qué estabilidad cabe para el trabajo agrícola si hoy viene un impuesto a la exportación de sus productos?

Si mañana viene un aumento del impuesto sobre la tierra, si al día siguiente llega una prohibición de exportar tal o cual clase de artículos, no hai base, en tales condiciones, para comerciar ni para producir la riqueza del país.

No necesito insistir sobre este punto. Pero, deseaba decir algo mas a la Honorable Cámara, ya que estaba con la palabra. Pero la idea se me ha ido, i tengo que conformarme con referirme a algo que dijo en una de las sesiones pasadas el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, a quien no alcanzo a distinguir si está en la Sala en este momento.

El señor Barrios.—No está, honorable Senador.

El señor Mac Iver.—De todas maneras,

puedo ocuparme de este punto aun en ausencia del señor Senador.

Parece que Su Señoría habló de un Senador, refiriéndose probablemente al Senador por Atacama, que habia espresado aquí que en el mundo no existia proteccion para las industrias, i que únicamente existia en Chile. Su Señoría se detuvo algunos momentos en combatir esta idea errada, i en decir que todos los países civilizados que habian desarrollado su riqueza, habian protejido primeramente sus industrias.

Me parece que no necesito decir a mis honorables colegas que el honorable Senador por Concepcion tenia razon cuando afirmaba que la tendencia moderna en todo el mundo era proteger a las industrias i defenderlas, pero que no tenia razon al manifestar que el Senador por Atacama habia afirmado en esta Cámara que sólo en Chile se protejian las industrias. Su Señoría se equivocaba en esto. El Senador por Atacama no ha hablado del sistema proteccionista. El sabe bien que la moda «económica» del día, porque hai tambien modas en la vida de los pueblos como la hai en el traje de las personas—él sabe que la moda de los últimos cuarenta años es la proteccion a la industria, que la tendencia de todos los países es el desarrollo de sus riquezas i poder económico por medio del proteccionismo.

Bastarse a sí mismos. Aquí esta idea es hija o hermana, naturalmente, de las ideas socialistas tan contrarias al fin humano la una como la otra, tan egoista la una como la otra.

Pero yo me refiero no a este sistema de proteccionismo a la industria, que puede ser bueno segun la situacion de un país. Fué admirablemente implantado i seguido en Alemania; produjo tambien buenos resultados en Estados Unidos desde hace veinte o mas años; pero está produciendo resultados fatales en Chile. Cuando hablo de proteccionismo chileno, me refiero a un proteccionismo especial nuestro, que no es el proteccionismo económico que enseña a las cátedras i se explica en los libros.

Este proteccionismo, señor Presidente, es un caso enteramente diverso de aquel que tiene leyes fijas, que tiene ciertas sendas que se ajustan a determinados principios. El proteccionismo chileno es algo enteramente independiente de leyes; no tiene leyes, no tiene reglamentacion, ni obedece a principios económicos.

Voi a citar un ejemplo. Llega a Chile un extranjero i se informa de las condiciones de una industria, o se asocia con alguien que

conoce la forma de su explotación i se acerca a una corporación que tenga autoridad entre nosotros, de aquellas que se ocupan de la protección de la industria nacional. Espone su caso i se empeña con aquellos que ejercen influencia i al final viene a las Cámaras un proyecto de lei no sobre una base en que se establezca que esa industria puede i debe ser implantada en el país, en razón de las condiciones propicias a su desarrollo con que cuenta, sino que sobre la base del empeño i las Cámaras aprueban lisa i llanamente aquel nuevo arancel, o aquel nuevo proyecto de lei, i se nos deja, señor Presidente, sin la comodidad del artículo extranjero.

Pasa el tiempo, hace fortuna el extranjero que ha implantado esta industria, se retira del país, i nosotros los nacionales, los que hemos contribuido a formar aquella fortuna, quedamos acostumbrados a pagar precios verdaderamente inauditos por el artículo.

Yo me he referido a esta protección ciega, a esta protección hecha sin discernimiento, que no tiene base de ningún jénero, i que se implanta únicamente cediendo a los empeños o a las influencias.

En lo demás, repito que estoy de acuerdo con el honorable Senador de Concepción, i como no quiero ocupar por más tiempo la atención de mis honorables colegas, en la expectativa de que el proyecto pase a Comisión porque necesita ser enviado a Comisión, dejo la palabra.

El señor **Correa**.—Desearía saber cuál es la situación reglamentaria del proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El honorable Senador de Concepción señor Zañartu, al pedir que el proyecto pase desde luego a Comisión, necesita que su indicación sea apoyada por otro señor Senador i para que esta indicación sea puesta en votación, es necesario que el proyecto sea aprobado en jeneral i se haya entrado a su discusión particular, pues solo en la discusión particular pueden hacerse esta clase de indicaciones.

El señor **Correa**.—Constando el proyecto de un solo artículo, me parece que está en discusión jeneral i particular.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Nó, señor Senador. Por el hecho de constar el proyecto de un solo artículo no quiere decir que deba discutirse en jeneral i en particular a la vez.

El proyecto está solo en discusión jeneral pues había el deseo de hacer observaciones sobre él, en jeneral.

El señor **Gatica**.—Yo pedí que no fuese aceptado el proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Su Señoría ha pedido que se rechace el proyecto. No necesita hacer indicación para ello. El voto afirmativo o negativo del Senado será el que resuelva la aceptación o el rechazo.

El señor **Torrealba**.—Voi a llamar la atención a algo que me parece extraordinario. El Gobierno, que debería tener como un deber primordial el estudio de estas materias, se limita a un papel pasivo: trae aquí los proyectos aprobados por la Cámara de Diputados, sin manifestar una opinión clara i concreta, como sería de su deber hacerlo.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si Su Señoría se refiere al señor Ministro de Hacienda, puedo recordar que el señor Ministro dió su opinión ayer sobre este proyecto i agregar que hoy manifestó que, con motivo de la discusión de los presupuestos, se encontraba obligado a estar en la Cámara de Diputados.

El señor **Varas**.—Ayer dijo el señor Ministro que convenia pasar este proyecto a Comisión.

El señor **Torrealba**.—Pero en cuanto al proyecto mismo, manifestó que lo entregaba al parecer del Senado, lo mismo que ha manifestado respecto de otros proyectos, aunque respecto del impuesto al ganado argentino espresó la opinión de que la supresión del impuesto debía hacerse solo por tiempo determinado.

El Gobierno, a mi juicio, debería entrar de lleno en esta cuestión relacionada con la rebaja del precio de los artículos alimenticios, i cualesquiera que sean sus opiniones debería manifestarlas, con toda franqueza.

El proyecto en discusión creo que tiene origen en alguna moción presentada en la Cámara de Diputados i que su propósito es procurar un abaratamiento transitorio en los artículos alimenticios a que se refiere.

Por eso me parece que el debate habido al rededor de estos proyectos, si bien es verdad que es bastante ilustrativo, tiene también mucho de teórico. Quiero decir con esto que los honorables Senadores que condenan esta idea i las de los proyectos anteriores para rebajar el derecho de aduana a los artículos de primera necesidad, se limitan a decir que esta idea es mala, que va a dar resultados contraproducentes, que no es conveniente a los intereses jenerales de la industria, etc. i señalan otras medidas a que debe echarse mano para solucionar la situación. Pero es desconsolador tomar nota de que cuando se presenta un proyecto que consulta la idea a que se han referido Sus Señorías, no encuentre eco simpá.

tico en las dos ramas del Congreso, ni aun en el Gobierno.

Se ha hablado aquí de la conveniencia que habria en procurar el fomento de las habitaciones hijiénicas para obreros. Pero si hai una lei vijente a este respecto i todavía hai una autorizacion al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para contratar un empréstito por seis millones de pesos.

¿Qué ha sucedido con esta lei?

Que constantemente se han levantado voces, tanto en esta, como en la otra Cámara diciendo que no se han realizado las expectativas que el lejislador tuvo en vista al dictar aquella lei, que se está haciendo un despilfarrero de los fondos que administra el Consejo Superior, que no se ha hecho lo que debia hacerse, etc. Miétras tanto, el empréstito de seis millones de pesos no ha podido ser contratado sino en parte, las construcciones hechas por el Consejo han fracasado, no por falta de cuidado del Consejo, para elegir los terrenos para ubicar las poblaciones, sino por culpa del propio Gobierno.

Voi a señalar un hecho concreto. El Consejo que dirige los trabajos en Santiago ubicó una de las poblaciones obreras en la calle de Bascuñan Guerrero, colindante con el sitio que se habia destinado para la Maestranza de los Ferrocarriles. ¿Por qué ubicó en ese lugar el Consejo las casas para obreros? Por petición, por iniciativa, por mandato casi del Ministro del Interior.

I bien, señor Presidente, construidos en su totalidad los edificios, i habitados por el personal de la Empresa, por maquinistas, fogoneros, etc., el propio Gobierno, sin atender a nada, acordó trasladar la ubicacion de la Maestranza a San Bernardo. Con esto ha sufrido el Consejo una pérdida mui considerable, porque no es fácil que pueda enajenar o arrendar ahora las casas que han venido a quedar distantes de todo el centro obrero.

Lo mismo ha sucedido en Talca, i en Valparaiso donde se han presentado dificultades para iniciar las construcciones, dificultades en las cuales tiene parte el Gobierno.

En euanto a lo que manifestaba el honorable Senador por Coquimbo, de que habia conveniencia en dictar una lei que obligara a los propietarios de grandes estensiones a fijar un tipo de casas hijiénicas para sus empleados, creo que podria suceder lo que ya ha ocurrido con la lei de habitaciones obreras, i otras análogas que se han dictado, de que se manifestará en la práctica una especie de arrepentimiento por las medidas de proteccion tomadas, haciendo así que ellas sean casi

ineficaces. Los agricultores dirian que se atacaba a sus intereses al obligárseles a entrar en gastos considerables, destinados a la construccion de casas hijiénicas para sus inquilinos.

Si pudieran traducirse en hechos estos proyectos, creo que no habria nada mas bello i magnífico.

El honorable Senador proponia tambien que la Caja de Crédito Hipotecario destinara la suma de cinco millones de pesos para adquirir grandes lotes de terrenos, los cuales los subdiviria i venderia en pequeñas parcelas. Esta es una magnífica idea, i ojalá tengamos la suerte de que sea realizada. Pero dado los hechos que venimos presenciando, me parece que no quedará sino en una aspiracion.

Ahora no se han presentado proyectos de lei que tengan efectos permanentes, pues todos ellos se refieren a medidas para salvar una situacion transitoria.

Si se tratara en estos proyectos de lei de gravar la produccion nacional, en una forma definitiva, me parece que ello no seria justo; pero en los proyectos que se discuten no se impone un gravámen estable, ni tampoco es exajerado a juicio de los honorables Senadores que lo han elaborado. Queda para los productos un márgen de utilidad, aunque el márgen de utilidad calculado entre el precio de costo i el señalado en el proyecto, podria modificarse.

Por otra parte, es innecesario probar que este proyecto es útil i conveniente; a mí me parece que no seria posible negarlo. A este respecto, debo recordar al Honorable Senado que hai un precedente de hace pocos años, en una circunstancia en que no solo se fijó una contribucion a estos artículos de primera necesidad, sino que se prohibió la esportacion de alguno de ellos.

¿Se tomó acaso aquella medida con el propósito de atacar a la industria nacional? Nó, señor Presidente, a mí me parece que ni el Gobierno ni el Congreso han pensado en atacarla, sino que se dictaron aquellas medidas de suprema necesidad en virtud de la miseria popular i para tratar de disminuir la carestía enorme de aquellos artículos.

Por otra parte, seria bien extraño que para conseguir aquel resultado se hubiera de recurrir al pobre, a los que nada tienen, con el objeto de imponerles contribuciones para que se consiga este resultado. Lo que ahora se ha hecho es pedir solamente a los que ganan grandes utilidades que moderen sus ganancias, quedándoles siempre una buena utilidad.

El señor Zañartu (don Enrique). — Apar-

tando estas ideas de justicia de que se ha hablado, señor Senador, yo demostré ayer en la forma mas clara que estos proyectos no mejorarian la situacion del pueblo.

Quisiera que el honorable señor Senador de Santiago, me dijera si me he equivocado en las cifras que traje ayer al debate, i si no estoi equivocado, quedaria comprobado lo que he sostenido.

Yo quiero, señor Presidente, al mismo tiempo, que no se engañe al pueblo, haciéndole creer que estará en la abundancia, cuando en realidad léjos de ser así no va a recibir ningun beneficio.

I todavía queria hacer la observacion de que en cambio de esas medidas yo habia propuesto otras encaminadas a conseguir el abaratamiento de la vida. Así es que si por un lado las medidas ademas de injustas no dan resultados, i por otro lado se proponen medidas que no perjudican i que son eficaces, ¿seria de hombres justos aceptar aquéllas i no éstas? Me parece que en esto no cabe discusion.

El señor **Torrealba**.—Yo respeto mucho la opinion del honorable Senador de Concepcion porque Su Señoría es un hombre de estudio que busca en las fuentes donde deben encontrarse los antecedentes necesarios para discutir las materias que están en el debate de la Cámara. Pero, en este caso, me perdonará Su Señoría que no estime suficiente la base estadística que ha traído al debate en la sesion de ayer. Su Señoría nos ha traído datos de no recuerdo qué sociedad.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—De la poblacion Leon XIII, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Su Señoría habló de lo que consumen setenta i cinco personas, i en esta cifra basa Su Señoría su dato estadístico.

Yo debo manifesiar que habrá otros centros de poblacion donde el consumo sea mui diferente.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Me gustaria conocer esos datos a fin de oponer un dato a otro dato i no seguir en palabrerías interminables.

El señor **Torrealba**.—Por lo ménos, me parece que tenemos el derecho de dudar de la exactitud de los datos, porque en casos anteriores, cuando se suprimió la esportacion de los cereales, la supresion no dió el resultado a que ha aludido Su Señoría. Cuando se prohibió la esportacion de trigo, bajó el precio de este artículo, por cuanto quedó una mayor existencia en el mercado, i es sabido que cuando un artículo abunda el precio de costo tiene lójicamente que ser menor.

Como todos los artículos de comercio están rejidos por la lei de la oferta i de la demanda, es claro que, habiendo mucho trigo en el pais, su precio tiene que abaratar. Para saber esto no tenemos para qué ocurrir a la estadística.

El señor **Gatica**.—Permítame el señor Senador una interrupcion. Es indudable que existiendo mayor cantidad de un artículo, su precio baja, i que por esto, si se prohíbe la esportacion del trigo, como sucedió en 1914, se puede tener el pan mas barato. Pero hai que tomar en cuenta los inconvenientes i perjuicios, a veces irreparables, que puede producir una prohibicion de esportar un artículo.

La prohibicion de esportar frejoles que se dictó en 1914, produjo un grave perjuicio. Los frejoles de Chile tenian, principalmente, el mercado del Brasil; cuando sobrevino la guerra, dicho pais se vió privado de las importaciones de este artículo, que hacia de Austria-Hungría i de Chile, i se vió en la necesidad de pedir frejoles a Estados Unidos i al Japon. I en seguida se empezó a cultivar este cereal en los Estados brasileros del sur, Rio Grande, Santa Catalina i San Paulo; de tal modo que hoi en el Brasil no se consumen frejoles de Chile, i hemos perdido ese mercado, como casi hemos perdido tambien el de Montevideo i Buenos Aires. Hoi dia, el Brasil, léjos de ser tributario del extranjero en cuanto a este artículo, esporta mas frejoles que los que produce Chile.

Aquí hemos visto que algunos chacareros no han obtenido por los frejoles ni el costo de produccion, sin tomar en cuenta lo que vale el arriendo del suelo. Se ha conseguido últimamente el mercado de Estados Unidos, para la esportacion de los frejoles blancos, lo que ha hecho subir su precio hasta cincuenta i tantos pesos, cuando los que se llaman de color, valen treinta i tres pesos. Pero si volvemos a prohibir o dificultar la esportacion, es mui posible que perdamos este mercado, que nos ha costado mucho adquirir, i entónces se causará un perjuicio irreparable.

El señor **Torrealba**.—No dudo que los peligros a que se refiere el señor Senador sean efectivos, aunque me imagino que aquellas naciones, con o sin esta medida, podrán fomentar su industria agrícola.

¿Seria la razon única para que el Brasil fomentara la produccion de frejoles, el hecho de haberse suprimido la esportacion en Chile en 1914? Yo lo ignoro. En todo caso, comprendo que este es un sacrificio que se impone a la industria agrícola nacional, en lo que

estoi de acuerdo con Su Señoría. Pero en esta situacion aflictiva jeneral, cuando se hace necesario remediar la situacion de hambre del pueblo, algun sacrificio será preciso hacer.

El señor **Búlnes**.—De una parte del pueblo a costa de la otra parte.

El señor **Zañartu**.—¡Pero si se ha demostrado que esta medida no va a remediar el mal! He traído estadísticas concluyentes, pero el señor Senador por Santiago no les da importancia.

El señor **Torrealba**.—Me parece que yo tengo derecho, señor Presidente, para seguir esponiendo mis ideas.

El señor **Zañartu**.—Perfecto derecho, señor Senador.

El señor **Gatica**.—Una lijera interrupcion, con perdon del señor Senador por Santiago. Yo estoi cierto de que todos mis honorables colegas sienten la necesidad de abaratar los artículos de consumo para que el pueblo no sufra tanto. En lo que se disiente, es en la manera de llegar a ese resultado. Los honorables señores **Zañartu** i **Correa** han presentado un proyecto por el cual se autoriza al Gobierno para invertir una suma considerable de dinero en la adquisicion, a los precios corrientes, de artículos de primera necesidad para venderlos al público a precio de costo o con una pequeña utilidad en todo caso a precio menor que el pueblo paga por estos artículos el día de hoi.

No veo que se vaya a inferir a la agricultura un perjuicio, cuando se le compran sus artículos a precios de esportacion: nadie pierde i gana el pueblo, que obtendrá con mas economía los artículos de subsistencia. El proyecto de los señores Senadores es, pues, mucho mas ventajoso que el del Gobierno.

El señor **Torrealba**.—Su Señoría ha dicho que al aprobarse el proyecto en debate, se ocasionaria un perjuicio a la agricultura, sin provecho para el pueblo. A mí me parece que una parte del pueblo recibiria beneficios. Es mi opinion, puede ser que me equivoque. Por eso es que lamentaba la ausencia de los señores Ministros. En este caso, es el Gobierno el que debe dar la pauta, el que debe decir si se van a efectuar con el proyecto tales o cuales industrias.

Como dije ántes, estas leyes no se dictan como una medida de hostilidad contra determinadas industrias, sino para remediar la situacion de hambre en que el pueblo se encuentra.

Deseo insistir en este punto, deseo probar que efectivamente hai hambre en el pueblo, que el salario que gana el empleado, el obre-

ro o el jornalero, no basta para atender a sus necesidades i las de su familia. Puede ser que esto no le conste a algunos honorables Senadores como me consta a mí.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso no lo discute nadie, ni nadie puede negarlo.

El señor **Torrealba**.—Es en nombre de las grandes necesidades nacionales, i para salvar en parte la situacion de miseria del pueblo, que se presenta este proyecto. Realmente, yo sentiria muchísimo que con este proyecto se fuera a dañar a las industrias; principalmente a la agricultura, i por eso manifesté, en sesion anterior que por otro lado aceptaba todo proyecto de auxilio a la agricultura. Con todo gusto dí mi voto a la indicacion del honorable Senador por **Lináres**, para que se destinaran dos millones de pesos a la construccion i reparacion de caminos que favorecieran a la agricultura, i estoi dispuesto a votar igualmente cualquier suma que el Gobierno proponga con análogo objeto. Creo que la agricultura es una industria que merece una atencion preferente del Estado, i si acepto este proyecto, que es de carácter transitorio, es solamente porque estoi seguro que remediará en parte, la triste situacion del pueblo. No acepto el proyecto, en manera alguna, como un ataque a la agricultura, sino como una solucion del problema de la hora actual.

No deseo tomar mas tiempo al Honorable Senado con mis observaciones, pintando el cuadro de pobreza de la jente menesterosa, sobre todo desde que ya el honorable Senador por **Tarapacá**, interrumpiéndome, ha dicho que la miseria del pueblo está en la conciencia de todos, i es cosa que nadie niega ni puede negar.

Quería solamente explicar el alcance del voto favorable que daré al proyecto, i cumplido este propósito, dejo la palabra.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si se aprueba en jeneral el proyecto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Si esta votacion importara un pronunciamiento sobre el proyecto del Gobierno, mi voto seria negativo. Pero si solo significara la voluntad del Senado para legislar sobre esta materia, votaria en sentido afirmativo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Solo se trata de esto último.

El señor **Varas**.—Exacto; el voto que vamos a dar solo se refiere a la conveniencia de

dictar una lei para procurar el abaratamiento de ciertos artículos de consumo.

El señor **Gatica**.—En este sentido lato, creo que no habria oposicion; pero si se vota especificamente el proyecto del Gobierno, la cuestion cambia de aspecto i yo, al ménos, votaria en contra.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo creo, como el honorable Senador por Valparaiso, que la aprobacion jeneral solo importa el pensamiento del Senado de procurar el abaratamiento de los consumos mediante una legislacion que conduzca a este resultado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Lo que está en votacion es el proyecto que se ha discutido, los honorables señores Senadores votarán en pro o en contra, segun crean conveniente, pero no podria consignarse en el acta que solo se vota la idea jeneral de legislar sobre esta materia. La votacion se va a tomar sobre el proyecto en debate, pues así lo dispone el Reglamento, que en el inciso 1.º del artículo 72 dice testualmente como sigue:

«Todo proyecto de lei se someterá primero a una discusion jeneral con el objeto de admitirlo o desecharlo en su totalidad, considerando solo el pensamiento fundamental o matriz que contiene.»

El señor **Barros Errázuriz**.—El pensamiento fundamental en este caso es la idea de abaratar algunos artículos de consumo.

El señor **Gatica**.—Mi voto será negativo, porque estimo que el proyecto presentado por los honorables señores Zañartu i Correa dará mejores resultados que el proyecto del Gobierno.

Puesto en votacion el proyecto en jeneral, resulto aprobado por trece votos contra dos, habiéndose abstenido de votar seis señores Senadores.

Durante la votacion:

El señor **Búlnes**.—No voto; no entiendo bien el significado de la votacion. Pido que quede constancia de que yo votaria una lei que produjera el abaratamiento de los artículos de

consumo para todos los habitantes de la República, pero creo que el proyecto que se ha estado discutiendo no es eficaz para obtener ese resultado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Como el pensamiento fundamental del proyecto es buscar un medio para abaratar los consumos, voto que sí.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En el mismo sentido, voto que sí.

El señor **Valenzuela**.—Voto que sí, en la creencia de que el proyecto va a ser modificado en forma conveniente.

El señor **Gatica**.—Voto que sí, por las razones que he dado, de las cuales pido que se deje constancia.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda aprobado el proyecto en jeneral.

Si no hai inconveniente, se pasará a la discusion particular.

Acordado.

El señor **Búlnes**.—¿I no se vota la indicacion para enviar a Comision el proyecto?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Iba a proponer esta votacion.

El honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, ha propuesto que se pase a Comision el proyecto, i tiene derecho a pedir votacion inmediata. Como esa indicacion ha sido apoyada por dos señores Senadores mas, está cumplida la exigencia reglamentaria, i se va a proceder a la votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Zañartu, resultó aprobada por diecinueve votos contra dos.

Durante la votacion:

El señor **Gatica**.—Nó, porque creo que la insertidumbre en esta materia es peor que la solucion inmediata.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Sí, porque hai que encontrar un medio eficaz para alcanzar el objeto que se desea.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

